

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-08/2019 SIN CONCURRENCIA A COMITÉ DE ADQUISICIONES "ADQUISICIÓN DE PANELES DE TABLAROCA PARA LAS EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **02 de mayo del 2019**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones, fallo de la licitación pública local LPL-08/2019 "ADQUISICIÓN DE PANELES DE TABLAROCA PARA LAS EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

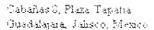
- 1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 08 de abril del 2019, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- 2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA		
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	08 DE ABRIL DEL 2019		
JUNTA ACLARATORIA	10 DE ABRIL DEL 2019		
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	15 DE ABRIL DEL 2019		
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	16 DE ABRIL DEL 2019		

- 3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económica se presentó 2 (DOS) licitantes siendo los siguientes:
 - 1. ALEJANDRO ANTONIO AGUIRRE LARIOS.
 - 2. CORPORATIVO TECNOLÓGIVO SILVA S.A. DE C.V.
 - 3. ABDIEL JAIR SOLANO ALBA
- 4. Que en la etapa técnica acreditó según se detalla los motivos en Dictamen Técnico Económico, anexo al presente fallo, 1 (UN) licitante siendo este CORPORATIVO TECNOLÓGIVO SILVA S.A. DE C.V. los que obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio.
- 5. El proveedor ALEJANDRO ANTONIO AGUIRRE LARIOS, queda descalificado al no cumplir con el anexo 8 y de conformidad al numeral 8 incisos b) y e) de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, que a la letra dicen:









- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- **6.** El proveedor ABDIEL JAIR SOLANO ALBA. queda descalificado al no cumplir con los anexos 8 y 9 de conformidad al numeral 8 incisos b) y e) de las bases que rigen el presente proceso licitatorio. Que a la letra dicen:
 - b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
 - e) La falta de cualquier documento solicitado.
- 7. Se procedió al análisis técnico-económico anexo al presente, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de la propuesta económica del licitante más conveniente es la del licitante CORPORATIVO TECNOLÓGIVO SILVA S.A. DE C.V. por un monto total de \$214,600.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS pesos 00/100.) I.V.A. incluido.

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante CORPORATIVO TECNOLÓGIVO SILVA S.A. DE C.V., cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el Área requirente, es procedente adjudicar la presente licitación, con una vigencia del 2019, por un monto total de \$214,600.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS pesos 00/100.) I.V.A. incluido. como se desprende de su propuesta económica:

Part	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	250	M²	Tablaroca	Servicio de instalación y suministro de panel de Tablaroca, a doble bastidor con un espesor de 30 cms, con un canal y postes fijados a cada 61cm, con terminado lijado y listo para pintar.	\$740.00	\$185,000.00

SUBTOTAL	\$185,000.00
IVA	\$29,600.00
TOTAL	\$214,600.00

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.



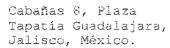
TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman. Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Lic. Denisse González Gazcon Titular de la Unidad Centralizada de Compras	() no
Lic. Juan Luis Cortés Rojas Encargado de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina Representante de la Contraloría del Estado y del Comité de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas	

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo relativa la licitación pública local LPL-08-2019 "ADQUISICIÓN DE PANELES DE TABLAROCA PARA LAS EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS".





INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL-08/2019 SIN CONCURRENCIA A COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE PANELES DE TABLAROCA PARA LAS EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL

CABAÑAS"

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO

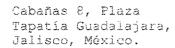
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 16 de abril del 2019, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, Dictamen Técnico-Económico de la licitación pública local LPL-08/2019 "ADQUISICIÓN DE PANELES DE TABLAROCA PARA LAS EXPOSICIONES DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS".

ANTECEDENTES:

- 1. El Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día 08 de abril del 2019, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- 2.- Con fecha 10 de abril del 2019, se reunieron la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas y el área requirente con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso, en dicho acto solo se levantó constancia ya que no se presentaron preguntas, tampoco se presentaron participantes, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron.
- **3.-** Con fecha **15 de abril del 2019**, se reunieron la directora Administrativa, la unidad Centralizada de Compras y un representante de la Contraloría en el Instituto Cultural Cabañas, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas de los licitantes, constatando que se presentó (3) TRES licitantes los cuales reunieron la documentación solicitada en el punto 7 de las bases *"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"*, que rigen el presente proceso licitatorio:
 - ALEJANDRO ANTONIO AGUIRRE LARIOS.
 - CORPORATIVO TECNOLÓGIVO SILVA S.A. DE C.V.
 - 3. ABDIEL JAIR SOLANO ALBA
- **4.-** En el mismo acto se apertura la propuesta económica y se procedió a la revisión de los documentos solicitados en el punto 7 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONOMICA" y se asentaron las cantidades que cotizaron cada uno del licitante los cuales fueron las siguientes:



The state of the s





N°	LICITANTE	MONTO DE LA SUMA DE PRECIOS UNITARIOS I.V.A. INCLUIDO		
1		\$199,665.00		
	ALEJANDRO ANTONIO AGUIRRE LARIOS.			
2		\$214,600.00		
****	CORPORATIVO TECNOLÓGIVO SILVA S.A. DE C.V.			
3		\$200,100.00		
	ABDIEL JAIR SOLANO ALBA			

- **5.-** Con fecha **15 de abril del 2019**, se recibió el análisis técnico por parte del área requirente, en el que se analizan los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes.
- **6.-** Derivado del análisis técnico, y económico a las propuestas presentadas con fecha **15 de abril del 2019**, se desprende el siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO

LICITANTES PARTICIPANTES

- ALEJANDRO ANTONIO AGUIRRE LARIOS.
- CORPORATIVO TECNOLÓGIVO SILVA S.A. DE C.V.
- ABDIEL JAIR SOLANO ALBA

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).

Se observó lo siguiente con el licitante:

4

Cabañas 8, Plaza Tapatía Guadalajara, Jalisco, México.



ALEJANDRO ANTONIO AGUIRRE LARIOS.

a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).

Cumple.

b) Anexo 3 (Propuesta Económica).

Cumple.

c) Anexo 4 (Carta de Proposición).

Cumple.

d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

Cumple.

e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

Cumple.

f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.

Cumple.

g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.

No cumple, ya que no presenta constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.

- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases. Cumple.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
 Cumple.

Se observó lo siguiente con el licitante:

- CORPORATIVO TECNOLÓGIVO SILVA S.A. DE C.V.
- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).

Cumple

b) Anexo 3 (Propuesta Económica).

Cumple

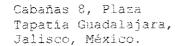
c) Anexo 4 (Carta de Proposición).

Cumple

d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.

Cumple







- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). Cumple
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. Cumple
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.

 Cumple
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
 Cumple

Se observó lo siguiente con el licitante:

ABDIEL JAIR SOLANO ALBA

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).Cumple.
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).Cumple
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).Cumple.
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. Cumple.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores). Cumple.
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME. Cumple.
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- No cumple, ya que no presenta opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social) y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.

No cumple, ya que no presenta opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de





Cabañas 3, Plaza Tapatía Guadalajara, Jalísco, México.

seguridad social.

i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
 Cumple.

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que los licitantes que se enlistan a continuación <u>NO</u> <u>CUMPLEN</u> satisfactoriamente en el aspecto técnico por las razones y motivos expuestos en el análisis técnico que antecede, emitido por el área técnica requirente del cual se obtiene la siguiente:

- 1. ALEJANDRO ANTONIO AGUIRRE LARIOS
- 2. ABDIEL JAIR SOLANO ALBA

CONCLUSIÓN:

1. ALEJANDRO ANTONIO AGUIRRE LARIOS

No cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las bases que rigen el presente proceso de la licitación pública local LPL-08-2019 SIN CONCURRENCIA A COMITÉ, ya que como se desprende del análisis que antecede incumple con lo solicitado en los inciso g) que a la letra dicen:

g) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)

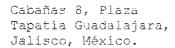
Por lo que se descalifica al licitante en mención, con fundamento en el punto 8 "DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES" incisos b), de las bases que a la letra dicen;

- DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

3. ABDIEL JAIR SOLANO ALBA

No cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral 7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de las bases que rigen el presente proceso de la licitación pública local LPL-08-2019 SIN CONCURRENCIA A COMITÉ, ya que como se desprende del análisis que antecede incumple con lo solicitado en los incisos g) y h) que a la letra dicen:







- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)

Por lo que se descalifica al licitante en mención, con fundamento en el punto 8 "DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES" incisos b), de las bases que a la letra dicen;

- 13. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.

RESULTADO TÉCNICO

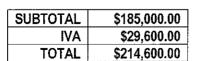
En la etapa técnica acreditaron 1 (UN) licitante que cumplió con todos los requerimientos técnicos, en dicha etapa CORPORATIVO TECNOLÓGIVO SILVA S.A. DE C.V. con ello obtiene el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con los documentos y requisitos señalados en las bases, por los motivos expuestos con anterioridad.

RESULTADO ECONÓMICO

De la revisión de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes, plasmando el importe de sus propuestas, se desprende lo siguiente:

SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.

Part	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	250	M²	Tablaroca	Servicio de instalación y suministro de panel de Tablaroca, a doble bastidor con un espesor de 30 cms, con un canal y postes fijados a cada 61cm, con terminado lijado y listo para pintar.	\$740.00	\$185,000.00









Cabañas 8, Plaza Tapatía Guadalajara, Jalisco, México.

Una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, se procede a la emisión del respectivo fallo.

Lic. Denisse González Gazcón Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de

Compras

Lic. Juan Luis Cortés Rojas Encardado de la Unidad Centralizada de Compras

C. Rubén Méndez Ramos Representante de Área // requirente

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de Dictamen Técnico-Económico de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el dia 16 de abril del 2019, relativa a la licitación pública local LPL-08/2019 "ADQUISICIÓN DE PANELES DE TABLAROCA PARA LAS EXPOSICIONES DEL INSTITUTO **CULTURAL CABAÑAS**"